



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j lato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien revocó y modificó parcialmente la sentencia condenatoria, confirmó en lo demás y sin costas en esa instancia. Hay solicitud de copias. Sírvase Proveer.

Nueve (9) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2014 00518 00	
DEMANDANTE	Yenit Alexandra González Méndez
DEMANDADA	Corporación Hospitalaria Juan Ciudad, CTA Cuidados Profesionales, Seguros de Vida La Equidad y Listos SAS.

VISTO el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho a cargo de la Corporación Hospitalaria Juan Ciudad la suma equivalente a OCHO SALARIOS MINIMOS LEHGALES VIGENTERS (\$7.268.208.00) por la primera instancia, la secretaría puso a consideración la siguiente liquidación de costas:

A FAVOR DE YENIT ALEXANDRA GONZALEZ MENDEZ	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO	\$7.268.208.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$7.268.208.00
Son: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M.L.C.	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría.

SEGUNDO: Por secretaría expídanse y entréguese las copias solicitadas por el apoderado de la parte demandante. Efectuado lo anterior, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 10 DE MARZO DE 2021

Por ESTADO No 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS
SECRETARIO